



**Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y
Desarrollo Urbano MOPTVDU**

MANUAL DE CONDUCTA ÉTICA

**UNA GUIA PARA PONER
EN ACCION
LOS VALORES INSTITUCIONALES**

San Salvador, Agosto/2008.



I. INTRODUCCIÓN

Como parte de su gestión administrativa y del proceso de planificación estratégica institucional 2007 – 2009, la Alta Dirección del MOPTVDU, se interesó en la institucionalización y difusión de los principios y valores al interior de la institución, por lo que decidió elaborar el presente Manual de Conducta Ética que todo miembro del MOPTVDU debe cumplir. El mismo tiene como objetivo generar una filosofía organizacional propia de la naturaleza de nuestro contexto laboral, que permita reafirmar en los servidores públicos el desarrollo de sus actividades laborales dentro de un marco de compromiso y respeto de los deberes, obligaciones y derechos inherentes a sus funciones, y al alcance de la visión y misión institucional.

Para la identificación de dicha filosofía organizacional se acogieron ciertos principios y valores, los cuales son conceptos abstractos que rigen las acciones del ser humano, pues su cumplimiento no está sujeto a una norma objetiva, sino que su aplicación está condicionada a la conducta moral individual de las personas, pero que son aprobados y exigidos por la sociedad.

Entiéndase conducta moral como "la forma de actuar que se enmarca dentro de principios y valores que las personas reconocen como justas y correctas. Unos mínimos que compartir para hacer posible la convivencia".

La adopción de principios y valores al interior de una organización mediante un instrumento específico, constituye una herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines del Estado.



II. EL MANUAL DE CONDUCTA ÉTICA

La labor y comportamiento de las autoridades y personal del MOPTVDU, tendrá como marco de referencia el presente Código de Conducta Ética, que se convierte en una herramienta para alcanzar los fines Institucionales en relación a las "Normas Éticas para la Función Pública", Decreto Ejecutivo 101 y la "Ley de Ética Gubernamental". La elaboración del presente documento es el resultado de la reflexión de las autoridades y jefaturas participantes en el proceso de Planificación Estratégica Institucional 2006-2009, y se fundamenta en los siguientes considerandos:

1. El Salvador es un Estado, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
2. La función administrativa pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia y eficiencia, celeridad, imparcialidad y transparencia.
3. El mejoramiento de la imagen institucional es de vital importancia para el desarrollo armonioso del trabajo, y el alcance efectivo de los objetivos institucionales.

ARTÍCULO UNO: Objetivos

Objetivo General

Fomentar una filosofía organizacional bien definida, mediante la aplicación de principios y valores institucionales, que promuevan una actitud de compromiso para con la nación y estructuren el comportamiento laboral de todos los servidores públicos del Ministerio en el cumplimiento de sus funciones, dentro y fuera del entorno institucional.

Objetivos específicos

- 1) Formalizar una cultura organizacional que contribuya a la prestación de un servicio de calidad, confiable y efectivo, en el desarrollo de las funciones encomendadas a los servidores públicos del MOPTVDU.

- 2) Fortalecer el ambiente organizacional y laboral al interior del MOPTVDU.
- 3) Fortalecer las buenas relaciones humanas y laborales, internas y externas de los servidores públicos del MOPTVDU.
- 4) Evitar conductas que atenten contra el mejoramiento continuo de la Institución y su buena imagen.
- 5) Reforzar los valores, principios, comportamientos y parámetros establecidos en la sociedad que hacen posible la convivencia en armonía.

ARTÍCULO DOS: Ámbito de aplicación

Los principios y valores que se expresan a continuación serán considerados, cumplidos y fomentados permanentemente por todos los funcionarios y/o trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO TRES: Principios

Los principios son resúmenes de vivencias y crisis personales de cualquier ser humano que se suscitan tras los años en diferentes estados del tiempo. Su aplicación inteligente nos puede ahorrar esfuerzos y tensión a la hora de tomar decisiones. Los principios del servidor público del MOPTVDU son:

- 1) BUENA FE:** La buena fe incorpora el valor ético de la confianza, del respeto por el otro y de credibilidad hacia los particulares y los funcionarios del MOPTVDU en todas sus actuaciones.
- 2) RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA:** Es el reconocimiento que los servidores públicos del MOPTVDU deberán alcanzar a través de un comportamiento ético y profesional en el marco del respeto a los deberes y derechos que deben observar en cada una de sus actuaciones.
- 3) SOLIDARIDAD:** Se fundamenta en el trabajo en equipo, en la unidad por el alcance de los propósitos y fines, en la evolución institucional que debe radicar en la cabeza y en el corazón de los servidores públicos, que integran el MOPTVDU.



4) RECIPROCIDAD: Así como todos los que integran la familia MOPTVDU reciben el apoyo solidario de sus compañeros, también estos deben brindar su apoyo incondicional e impersonal a los demás, de tal manera que dando sea como recibamos.

ARTICULO CUATRO: Valores

Los valores son virtudes o cualidades consideradas como deseables en todos los seres humanos. Con la vivencia de los valores se logra:

- Imponer nuestra singular perspectiva acerca del deber ser: Lo bello, lo ético, lo sublime, lo justo, lo correcto.
- Fundamentar los intereses, las expectativas y los proyectos.
- Permitir optar y elegir las circunstancias de la vida en donde se presenta más de un camino.

Los valores institucionales del servidor público del MOPTVDU son:

- 1) **RESPONSABILIDAD SOCIAL CON ORIENTACION AL USUARIO:** Implica un deseo de ayudar o servir a los usuarios, de comprender y satisfacer sus necesidades, aun aquellas no expresadas. Implica esforzarse por conocer y resolver sus problemas. No se trata de una conducta de apariencia frente a un usuario sino de una actitud permanente para conocer las necesidades del usuario e incorporar este conocimiento a la forma específica de planificar el quehacer institucional para satisfacerlas satisfactoriamente.
- 2) **LEALTAD:** Factor indispensable para el desarrollo interno como externo de la entidad, donde cada servidor público conoce y aplica los principios y valores institucionales para el desarrollo transparente, leal y fiel, en aras a la evolución de las buenas relaciones. Buscando cumplir con eficiencia y efectividad el trabajo en beneficio del usuario y en pro de la mejor imagen institucional.



- 3) **COMPROMISO:** Sentir como propios los objetivos del Ministerio. Apoyar e instrumentar decisiones comprometidos por completo con el logro de los objetivos comunes. Cumplir con sus compromisos Institucionales.
- 4) **RESPECTO:** Significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad; el respeto exige un trato amable y cortés; el respeto es la esencia de las relaciones humanas en cualquier relación interpersonal. El respeto crea un ambiente de seguridad y cordialidad; permite la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás. El respeto a las personas es una aceptación y valoración positiva del otro por ser persona. Lleva consigo una aceptación incondicional de la persona tal y como es. Es decir, una comprensión de sus defectos, y aceptación sincera de sus cualidades, actitudes y opiniones.
- 5) **EFICIENCIA:** Es la capacidad administrativa de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Hacer uso óptimo de los recursos proporcionados, con la finalidad de lograr el fin propuesto, empleando los mejores medios posibles.
- 6) **RESPONSABILIDAD:** El servidor público del MOPTVDU cumplirá con la normativa legal y los compromisos laborales adquiridos, y tendrá la capacidad de reconocer, aceptar y responder por las acciones llevadas a cabo para alcanzar esos compromisos.
- 7) **INTEGRIDAD:** Hace referencia a obrar con rectitud y probidad. Es actuar en consonancia con lo que cada uno dice o considera importante. Incluye comunicar las intenciones, ideas y sentimientos abierta y directamente, y estar dispuesto a actuar con honestidad incluso en negociaciones difíciles con agentes externos. Las acciones son coherentes con lo que dice.
- 8) **TRABAJO EN EQUIPO:** Es la capacidad para cooperar, incluso en forma anónima, en el logro de los objetivos comunes, subordinando los propios intereses a los intereses comunes y considerando como más relevante el objetivo de todos que las circunstancias personales que se han de sacrificar o posponer.



9) **FIDELIDAD:** es la exactitud de cumplir sostenidamente con un compromiso adquirido.

Se cumple cuando cada uno de los empleados se apega con exactitud al cumplimiento de reglamentos, políticas, leyes o procedimientos en nuestro quehacer diario.

10) **HONESTIDAD:** es un valor que inspira a vivir en una congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. Busca hacer siempre lo correcto.

Se comienza siendo sincero con uno mismo, fiel a las promesas hechas o contraídas con las personas con quien convivimos.

Ser honesto es tener un comportamiento justo, correcto y desinteresado.

11) **CONVICCION:** consiste en adherirme a una o varias ideas que determinan la importancia de lo que hago en beneficio de muchos.

La convicción es un sinónimo de fe, procurando hacer lo que hace por que esta convencido de que es lo mejor y lo más conveniente.

En el MOPTVDU se tiene la convicción de que el quehacer de esta institución crea condiciones de paz, progreso y libertad en beneficio de la sociedad

12) **EL AMOR A DIOS:** consiste en tomar una forma de vida de tal manera que con ninguno de los actos de conducta se ofenda a Dios, y permanentemente, hacer un esfuerzo por mantenerse apegado a esa palabra proveniente de Dios. Permite interpretar que no se puede realizar actos deshonestos de cualquier índole dondequiera que se encuentre, incluyendo los que riñen con la ley de los hombres, buscando siempre hacer el bien sabiendo que de Dios viene su recompensa.

13) **ARMONIA:** consiste en la conveniente proporción y correspondencia entre personas en su trato diario, es decir un adecuado equilibrio, la armonía carece de servilismo y de lisonjas. Permite el trabajo en equipo y el éxito en el trabajo de éste.

Esta muy vinculada con el valor del respeto y la lealtad.



14) OPTIMISMO: consiste en una disposición personal a ver y juzgar las cosas y los actos desde una perspectiva positiva.

El optimista es alegre, se ilusiona, carga esperanzas.

Para ser optimistas se debe tener un trato amable, aumentando la autoconfianza, felicitando por los esfuerzos que se observan diariamente por el logro de los objetivos institucionales.

15) INICIATIVA: Es la acción de dar comienzo a algo de hablar u obrar por voluntad propia, adelantándose a cualquier motivación externa o ajena o uno mismo. Pasa rápidamente de las ideas a las acciones procurando ir mas allá de lo que sus funciones les exigen.

ARTÍCULO CINCO: Los miembros nombrados de acuerdo a la Ley de Ética Gubernamental que conforman la Comisión de Ética del MOPTVDU, serán los responsables de velar por el estricto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en el presente manual de conducta ética.

ARTÍCULO SEIS: La Gerencia de Recursos Humanos se apoyara en la Comisión de Ética Gubernamental del MOPTVDU y será la instancia responsable de admitir denuncias por el incumplimiento de las presentes Normas.

ARTÍCULO SIETE: La Unidad de Desarrollo Institucional en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos y Comunicaciones Institucional, implementarán y socializarán con todas las personas, que bajo cualquier modalidad presten sus servicios a la Institución, el contenido del Manual de Conducta Ética del MOPTVDU, que aquí se promulga, se mantendrá divulgado mediante inducciones, publicaciones, folletos, vía Internet, y demás medios de difusión para su amplia publicidad y cabal observancia.

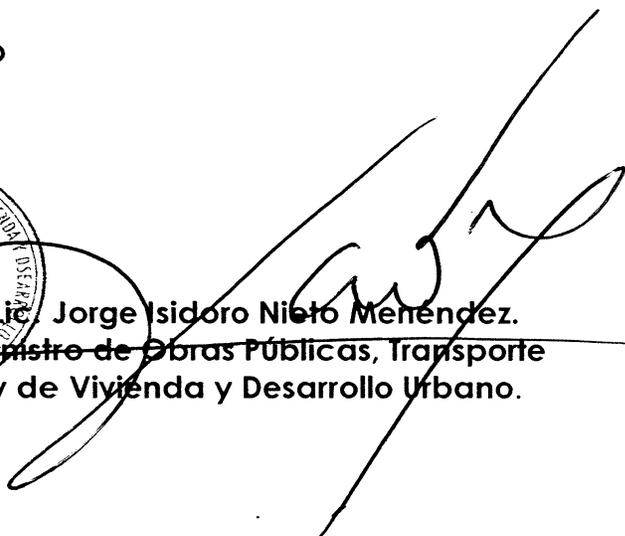
ARTÍCULO OCHO: El presente Manual de Conducta Ética, podrá ser actualizado en cualquier época, a través de autorización del Señor Ministro del Ramo.

ARTÍCULO NUEVE: El presente Manual de Conducta Ética rige a partir de la fecha de su autorización.

San Salvador, 29 de agosto del 2008

Autorizado




Lic. Jorge Isidoro Nieto Menéndez.
**Ministro de Obras Públicas, Transporte
y de Vivienda y Desarrollo Urbano.**

Elaborado:




Lic. Benjamín Soler Echeverría
Coordinador de Capacitación
y Desarrollo


Lic. Dagoberto Enrique Flamenco Vásquez
Gerente de Recursos Humanos

Revisado:




Lic. Oscar René Martínez Cierfuegos
Asesor del Despacho Ministerial

ANEXO 1

I. Misión, Visión y Valores del MOPTVDU

En el marco del Plan de Administración por Valores se acordó, la misión y visión como guía de la dirección de desarrollo institucional. Estas retoman por primera vez en la historia institucional un enfoque de articulación estratégica de sus tres Viceministerios

Misión Institucional

Ser una Institución pública, facilitadora del ordenamiento y desarrollo nacional, a través de la provisión de servicios de construcción y mantenimiento de la infraestructura vial, de la administración del sistema de transporte y tránsito, de la construcción de soluciones habitacionales para los Salvadoreños en condiciones vulnerables, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

Visión Institucional

Ser la Institución líder en el desarrollo territorial, brindando un servicio de alto impacto social, en armonía con el medio ambiente y con el interés nacional, a través de una organización eficiente, dinámica, efectiva, comprometida e integral, que con personal de elevada calidad profesional coadyuve a incrementar la competitividad del país.

Alcanzar la Visión y desarrollar la Misión del MOPTVDU implica que todo el personal actúe con comportamientos que tengan en cuenta una cultura organizacional propia. La cultura es una mezcla de principios y valores que todas las personas de la organización asumen, de comportamientos que son el resultado de creer en esos valores, e incluso de unos ritos y rituales que definen un estilo propio. El equipo de gobierno conjuntamente con las cabezas gerenciales del MOPTVDU acordaron los siguientes valores que confirman la voluntad política de "HACER PAÍS":

RESPONSABILIDAD SOCIAL
CON ORIENTACIÓN AL
USUARIO

LEALTAD

COMPROMISO

RESPECTO

EFICIENCIA

RESPONSABILIDAD

INTEGRIDAD

TRABAJO EN EQUIPO

FIDELIDAD

HONESTIDAD

CONVICCIÓN

AMOR A DIOS

ARMONÍA

OPTIMISMO

INICIATIVA

Anexo 2: Valores y comportamientos esperados

VALORES	CONDUCTAS OBSERVABLES
1. RESPONSABILIDAD SOCIAL CON ORIENTACION AL USUARIO	☉ Implica un deseo de ayudar o servir a los clientes, de comprender y satisfacer sus necesidades, aun aquellas no expresadas. Implica esforzarse por conocer y resolver los problemas del usuario, tanto del cliente final a quien van dirigidos los esfuerzos de la Institución. No se trata tanto de una conducta concreta frente a un cliente real como de una actitud permanente para conocer las necesidades del usuario e incorporar este conocimiento a la forma específica de planificar la actividad.
2. LEALTAD	☉ Factor indispensable para el desarrollo interno como externo de la entidad, donde cada servidor público conoce y aplica los principios y valores institucionales para el desarrollo transparente, leal y fiel, en aras a la evolución de las buenas relaciones.
3. COMPROMISO	☉ Sentir como propios los objetivos del Ministerio. Apoyar e instrumentar decisiones comprometidos por completo con el logro de los objetivos comunes. Cumplir con sus compromisos, tanto los personales como los Institucionales.
4. RESPETO	☉ Significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad; el respeto exige un trato amable y cortés; el respeto es la esencia de las relaciones humanas en cualquier relación interpersonal. El respeto crea un ambiente de seguridad y cordialidad; permite la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás. El respeto a las personas es una aceptación y valoración positiva del otro por ser persona. Lleva consigo una aceptación incondicional de la persona tal y como es. Es decir, una comprensión de sus defectos, y aceptación sincera de sus cualidades, actitudes y opiniones.

<p>5. EFICIENCIA</p>	<p>☛ Es la capacidad administrativa de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Hacer uso óptimo de los recursos proporcionados, con la finalidad de lograr el fin propuesto, empleando los mejores medios posibles.</p>
<p>6. RESPONSABILIDAD</p>	<p>☛ El servidor público del MOPTVDU cumplirá con la normativa legal y los compromisos laborales adquiridos, y tendrá la capacidad de reconocer, aceptar y responder por las acciones llevadas a cabo para alcanzar esos compromisos.</p>
<p>7. INTEGRIDAD</p>	<p>☛ Hace referencia a obrar con rectitud y probidad. Es actuar en consonancia con lo que cada uno dice o considera importante. Incluye comunicar las intenciones, ideas y sentimientos abierta y directamente, y estar dispuesto a actuar con honestidad incluso en negociaciones difíciles con agentes externos. Las acciones son coherentes con lo que dice.</p>
<p>8. TRABAJO EN EQUIPO</p>	<p>☛ Es la capacidad para cooperar, incluso en forma anónima, en los objetivos comunes, subordinando los propios intereses a los intereses comunes y considerando como más relevante el objetivo de todos que las circunstancias personales que se han de sacrificar o posponer.</p>
<p>9. FIDELIDAD</p>	<p>☛ Se cumple cuando cada empleado se apega con exactitud al cumplimiento de reglamentos, políticas, leyes y procedimientos en el quehacer diario.</p>
<p>10. HONESTIDAD</p>	<p>☛ Se espera de cada empleado del MOPTVDU un comportamiento justo, correcto y desinteresado.</p>
<p>11. CONVICCION</p>	<p>☛ Consiste en que cada empleado del MOPTVDU tiene la certeza de que el quehacer de esta Institución contribuye a la paz, al progreso y a la libertad.</p>

4

12. EL AMOR A DIOS	● Es apegarse a los muchos propósitos y valores éticos y practicarlos como una forma de vida. El amor a Dios es servirle, en todo momento a cualquier persona y en todo lugar.
13. ARMONIA	● En el trato diario entre los empleados del MOPTVDU debe existir un equilibrio de reconocimientos y afectos.
14. OPTIMISMO	● El empleado del MOPTVDU debe ser una persona alegre, amable, reconocedora de los esfuerzos de otras personas y con actitud positiva.
15. INICIATIVA	● Se espera del empleado y jefes voluntad propia para iniciar y mejorar proyectos, obras, conductas, mucho antes de cualquier motivación Institucional.

